

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC Nº 0037299/2012



VISTO

El pedido de la Dirección de la Escuela de Letras solicitando la designación de becarios en el marco del Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas "PROHUM". Y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Nº 632/10 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad se aprueba el Reglamento de Becas para Tutorías y Personal de Apoyo PROHUM;

que dicho Programa fue creado con el fin de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la formación en disciplinas como Educación, Filosofía, Historia y Letras de las Universidades Nacionales;

que se acompañan las Actas de Selección elaboradas por la Comisión formada entender en la convocatoria de antecedentes y entrevista personal para cubrir una Beca destinada a Profesores en Letras Clásicas y una BECA destinada a Profesores en Letras Modernas, comforme a lo dispuesto por el Consejo Asesor dela Escuela en sesión del 29 de mayo de 2012;

que los postulantes propuestos para los cargos aceptan desempeñarse en las tareas definidas para cada caso;

que el Área Económica informa que existen fondos disponibles para atender las designaciones mencionadas;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D. sin formular observaciones; que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada para entender en la adjudicación de Becas de PROHUM en la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2°. Designar a Leticia Paz Sena, D.N.I. 33.710.740, como beneficiaria de una Beca en el marco del "PROHUM" (Letras Modernas) con una dedicación horaria de diez horas semanales y un estipendio mensual de \$500,00 (pesos quinientos) desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3°. **Designar** a Carina Meynet, D.N.I. 26.276.973, como beneficiaria de una Beca en el marco del "PROHUM" (Letras Clásicas) con una dedicación horaria de diez horas semanales y un estipendio mensual de \$500,00 (pesos quinientos) desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2012.

<u>ARTÍCULO 4°.</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 33

PJG

F. Sebastián TORPES TAÑOS
BECRETARIO DE CORRESPONDE SAL
ACULTAD DE F

DI DEGO TAHÁN DECANO FACULTAG DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES